

afirma que si alguna ligerera, ha cometido en este asunto el Ayuntamiento, no sido por buena fé.

D. El Señor Gomez-Diez. Pues si se ha equivocado, que lo confiese y anule su anterior acuerdo.

Salio el Señor Solis.

D. El Señor Cañada. Pero si no se sabe. ¿ Cree el Señor Gomez-Diez, que el Señor Perez Callejas tiene la razón por que él lo diga?

D. El Señor Gomez-Diez. Lo mismo iba a preguntar. ¿ Cree el Señor Cañada, que la Señora Condesa de Santa go la tiene, por que lo dice el Señor Garcia Dyruelos?

El Señor Cañada, Por eso el Ayuntamiento no le dió la razón a ninguno, y espero a que los tribunales decidan el litigio. Expone otra vez los terminos de la cuestion.

D. Como el Señor Gomez-Diez interrumpiese, promoviese incidente entre dicho señor y la Presidencia, que le llamó la atención sobre tantas interrupciones.

D. Por último, a petición del Señor Gomez-Diez, se procedió a votación nominal, previa la declaración de estar el punto suficientemente discutido.

D. Formulada la pregunta oportuna, votaron por la aprobacion del dictamen, quedando por consiguiente acordado como en él se propone, los señores Cañada, Clemares, Santisteban, Costa Farinas, Murcia, Galvez, Escribano, Garcia Aviles, Guillamon, Brugarolas, Gbáñez Garcia, Gbáñez Carrillo, Parra, Blanco, Jimenez, Fernan-der, Galán, Alarcos, y Señor Presidente; total diez y nueve.

D. En contra del dictamen y por la anulacion del acuerdo, objeto de la demanda judicial, el Señor Gomez-Diez. Salieron los señores Parro, Brugarolas y Alcalde